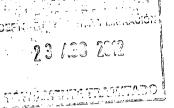
GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3368754



5 625

4-14-25

·tx . ·

131

· j si mehcar

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82074

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2012

Properties, VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 64.628 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Alicia SEMINARIO IPANAQUE de nacionalidad PERUANA, válida desde 23/08/2012 hasta el 23/08/2013, con su empleador MARTINEZ ELORTEGUI ANAMARI. "真",心镜话
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

1933 to ATTHE Distriction Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública OEL INTER

> PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB [323] 08/08/2012 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo